



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2017-CM/MPH

Huancavelica, 23 de Enero 2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de diciembre 2016, el Informe N° 124-2016-GM/MPH de fecha 02 de diciembre 2016, del Despacho de la Gerencia Municipal, sobre donación de libros y anillados de la carrera profesional de derecho por parte del Dr. Noe Ñahuinlla Alata, para su aceptación por parte del Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el documento de vistos, el Despacho de la Gerencia Municipal, comunica la donación de 90 libros y anillados de la carrera profesional de derecho por parte del Dr. Noe Ñahuinlla Alata, para la Biblioteca de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, solicitando su aceptación respectiva por parte del Concejo Municipal de acuerdo a Ley;

Que, corresponde al Concejo Municipal la atribución de aceptar donaciones, conforme lo dispone el numeral 20 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 20 del artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo por unanimidad en Sesión Ordinaria de fecha 27 de diciembre 2016;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- ACEPTAR la donación de noventa (90) libros y anillados de la carrera profesional de derecho, de parte del Dr. Noe Ñahuinlla Alata, para la Biblioteca Pública de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, detallados en el punto N° 4 de la estación de Orden del Día del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 27 de diciembre 2016 y en el anexo que forma parte del presente acuerdo.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Unidad de Patrimonio, realizar los actos administrativos correspondientes conforme a Ley y la entrega de los libros donados a la Biblioteca Pública Municipal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
 Alcalde
 Gerencia Municipal
 Gerencia de Desarrollo Social
 Gerencia de Administración y Finanzas
 Sub Gerencia de Logística y Patrimonio
 Unidad de Patrimonio
 Biblioteca Pública Municipal
 Archivo

GOBIERNO PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
 Arq. JULIO C. CHUMBES CARBAJAL
 ALCALDE

